

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 4

EST-VCT-GIAM-157

ESTADO No. 157

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 06 de octubre de 2014.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION MEDIANA MINERIA	18107	AGREGADOS DE CARUPA –AGRECA	867-868	02/10/2014	AUT GSC-ZC No 1909	INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. 18107 que se le concede un plazo adicional de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que dé cumplimiento al requerimiento efectuado mediante Auto 469 del 11 de abril de 2014, frente a la actualización del PTI, teniendo en cuenta que obedece a una obligación contractual.
REGISTRO DE PROPIEDAD PRIVADA	031	AGRICOLA, FORESTAL Y DE INVERSIONES LA COLINA LTDA	774-775	30/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1903	DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS PARCIALMENTE el requerimiento efectuado bajo apremio de multa mediante Auto GSC-ZC- No. 454 de 11 de abril de 2014, con ocasión al formulario de declaración de producción y liquidación de regalías del II trimestre del 2013. El resto de lo relacionado en el Auto GSC- ZC 454 de fecha 11 de abril de 2014, permanece incólume. DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS el Auto GSC-ZC No. 614 de 05 de mayo de 2014, de conformidad a la parte motiva del presente proveído. APROBAR la declaración y pago de regalías correspondiente al II trimestre del año 2013, teniendo en cuenta el Concepto Técnico GSC-ZC No. 991 de 15 de agosto de 2014.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 2 - de 4

						INFORMAR al titular minero del Registro de Propiedad Privada No. 031 del saldo a favor por valor de (\$5.723) CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE, por concepto de pago de regalías, del cual podrá disponer en cualquier tiempo ante el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la entidad. Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero córrase traslado al titular del Concepto Técnico GSCZC No. 991 de 15 de agosto de 2014.
AUTORIZACION TEMPORAL	KIU-10221	CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO	117-118	30/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1905	• REQUERIR al señor CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ PATARROYO, titular de la Autorización Temporal No. KIU-10221, para que allegue certificado del interventor de la obra, en virtud del cual aclare si para la ejecución de la obra contratada se adelantaron actividades mineras dentro del área de la autorización temporal KIU-10221 y la cantidad de material extraído. Para la práctica de la prueba aquí decretada, se dará un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto.
CONTRATO DE CONCESION	16408	CAYTO TRACTOR S.A.S.	782-783	30/09/2014	AUTO GSC-ZC No 1904	Prorrogar por el término de treinta (30) días el término otorgado mediante Auto GSC-ZC No. 176 del 10 de febrero de 2014 para la presentación del acto administrativo que otorgue la viabilidad ambiental o el certificado del estado del trámite expedido por la autoridad ambiental competente, los no. actualizados para la identificación de labores mineras en el frente de explotación y la modificación del Programa de Trabajos e Inversiones -PTI-modificación del Programa de Trabajos e Inversiones -PTI-.
CONTRATO DE CONCESION	JGH-11151	OSCAR VARGAS RIVERA Y CARLOS EDUARDO RUIZ PUENTES	244-245	30/09/2014	AUTO GET No 000184	APROBAR el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación de ARENA DE RIO y GRAVAS DE RIO, en el área del Contrato de Concesión No. JGH-11151, quedando el título en etapa de Explotación de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 157 de fecha 12 de agosto de 2014. RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. JGH-11151, que como medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. INFORMAR a los titulares del Contrato de Concesión No. JGH-11151, que el área de del título presentan superposición total con zonas de Restricción, por lo que no podrá realizar actividades mineras sin contar con el permiso de la Entidad Competente de conformidad con los artículos 35 y 36 de la Ley 685 de 2001. RECORDAR a los titulares del Contrato de Concesión No. JGH-11151, que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto haya obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 4

						ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y que de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. JGH-11151, del Concepto Técnico GET No. 157 de fecha 12 de agosto de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	ED1-101	LUIS FRANCISDCO GARCIA AREVALO	391-392	30/09/2014	AUTO GET No 000186	APROBAR, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación de RECEBO y GRAVAS DE CANTERA, en el área del Contrato de Concesión No. ED1-101, quedando el título en etapa de explotación de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 178 de fecha 4 de septiembre de 2014. RECORDAR al titular del Contrato de Concesión No. ED1-101, que como medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993). • Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y Con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. ED1-101, del Concepto Técnico GET No. 178 de fecha 4 de septiembre de 2014.
CONTRATO DE MEDIANA MINERIA	BIF-151	LUI SEDUARDO MENDIETA TRUJILLO Y GUILLERMO MENDIETA TRUJILLO	596-597	30/09/2014	AUTO GET No 000185	REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. BIF-151, bajo apremio de multa, conforme a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue Corrección y Complemento al Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, conforme lo indican el numeral 2 del concepto técnico GET No. 165 del 19 de agosto de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. Correr traslado a los titulares del Contrato de Concesión No. BIF-151, del Concepto Técnico GET No. 165 del 19 de mayo de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	19234	BLANCA MARINA MARTINEZ ALBARRACIN, JOSE ANTONIO BERNAL FRANCO, MIGUEL BERNAL FRANCO Y ERNESTO BERNAL FRANCO	562-563	30/09/2014	AUTO GET No 000183	APROBAR, la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI) y su complemento, para la explotación de ARCILLAS MISCELANEAS, en el área de la Licencia de Explotación No. 19234, quedando el título en la etapa de Explotación de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 153 de fecha 6 de agosto de 2014. RECORDAR a los titulares de la Licencia de Explotación No. 19234, que como medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993).

						• Con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. RECORDAR a los titulares de la Licencia de Explotación No. 19234, que debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- del Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental vigente ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región o Certificado del trámite adelantado ante la Autoridad Ambiental competente con una vigencia no mayor a 90 días, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. Correr traslado a los titulares de la Licencia de Explotación No. 19234 , del Concepto Técnico GET No. 153 de fecha 6 de agosto de 2014.
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **06 de octubre de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

Elaboró: MOF-JXGC